



Comisión
Nacional
de Energía

Dirección de Relaciones Externas

NOTA EXPLICATIVA SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LOS REGULADORES DE ESPAÑA Y TURQUÍA

SEMINARIO ESPAÑA-TURQUÍA SOBRE "LA SEGURIDAD ENERGÉTICA EN EUROPA Y EL MEDITERRÁNEO: UNA REFLEXIÓN HISPANO-TURCA"

Madrid, 18 Mayo de 2007

OBJETIVO

Esta nota explicativa presenta algunas reflexiones sobre la seguridad energética en Europa y en el Mediterráneo y, en particular, sobre el papel de Turquía en el futuro de la regulación energética en la UE y el área mediterránea.

Tras una breve presentación del regulador de Turquía y de las relaciones directas con la CNE, se hacen algunas reflexiones sobre el estado actual de la implicación del regulador turco en la UE, en el “Energy Community” y en el Mediterráneo.

La presente nota se enmarca dentro de la participación de la Presidenta de la CNE en el Seminario sobre “Seguridad Energética en Europa y el Mediterráneo: Una Reflexión Hispano-Turca” el 18 de Mayo de 2007¹.

¹ Organizado por el INCIPE (Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior) y la Fundación CIDOB, con el patrocinio de la CNE y Técnicas Reunidas.

1. EL REGULADOR DE ENERGÍA EN TURQUÍA (EMRA)

Turquía fue reconocida de forma oficial como país candidato para ingresar en la Unión Europea en el año 1999, si bien las negociaciones para su adhesión no comenzaron hasta octubre de 2005. El proceso de adhesión de este país está creando división de opiniones en el seno de la Unión Europea, con posiciones muy enfrentadas entre los distintos países miembros. Según el documento de adhesión firmado por la Comisión Europea y Turquía en 2006, se destacan las siguientes prioridades a corto plazo en relación con el sector energético:

- Asegurar la independencia y el funcionamiento eficiente de la autoridad regulatoria de los sectores de electricidad, gas y energía nuclear;
- Asegurar el establecimiento de un mercado interior de la energía competitivo, en cumplimiento de las Directivas comunitarias sobre electricidad y gas;
- Apoyar el proceso de creación de un mercado regional de energía como parte del mercado único europeo, evitando las restricciones y obstáculos existentes en relación con el comercio transfronterizo y el acceso de terceros.
- Desarrollar una estrategia energética que facilite la implementación del marco regulatorio conforme al *“acquis communautaire”*.
- Iniciar una política de aproximación a las medidas sobre eficiencia energética y fomento de las fuentes de energía renovables en aras al desarrollo de estos sectores.

Respecto a la figura de la autoridad regulatoria, el “Energy Market Regulatory Authority” (EMRA) fue creado en el año 2001, y actualmente su plantilla cuenta con 304 miembros. El Consejo de Administración fue nombrado en noviembre de 2001 y está compuesto por nueve miembros. EMRA actúa como un organismo independiente, tanto desde el punto de vista administrativo como financiero, contando con sus propios ingresos y presupuesto.

El regulador tiene competencias sobre los sectores de electricidad, gas natural, petróleo y GLPs, teniendo atribuidas funciones como:

- La supervisión de la competencia y la transparencia.

- La representación nacional en las relaciones con la UE en asuntos energéticos.
- El desarrollo de la normativa técnica, evaluación, seguimiento y apoyo al desarrollo del sector.
- El asesoramiento al gobierno en cuanto al ejercicio de la iniciativa legislativa en el sector energético.

Entre los asuntos más relevantes que existen actualmente en el ámbito energético, y que afectan de manera muy directa a los países del entorno comunitario y a Turquía es el desarrollo de dos proyectos de transporte de gas natural: por un lado, el interconector de gas entre Turquía-Grecia-Italia y, por otro lado, el proyecto de gasoducto denominado Nabuco. Estos proyectos pretenden facilitar el suministro de gas natural a Europa a través de las redes de transporte de Turquía, en aras a aumentar la seguridad energética en los países del entorno comunitario.

2. EL REGULADOR TURCO Y LA CNE.

Las relaciones entre el regulador turco y la CNE se han intensificado en los últimos años. El primer contacto formal tuvo lugar en el mes de mayo de 2005, cuando el regulador italiano invitó a un técnico de la Dirección de Relaciones Externas a participar en un Twinning Project “Institucional strengthening of the energy market regulator” que estaba en curso entre el regulador italiano y el regulador turco.

Asimismo, en el marco del citado Twinning Project, una delegación del regulador turco visitó la sede de la CNE unos meses más tarde, con el fin de poder conocer, de primera mano, el funcionamiento del regulador español y poder intercambiar experiencias sobre distintos aspectos de la regulación energética en ambos países.

Posteriormente, en marzo de 2006 se recibió una invitación por parte de la DG Enlargement de la Comisión Europea para que un miembro de la CNE participara en

un programa TAIEX² sobre "**Application on Gas Release Practice**". En aquella ocasión, un técnico de la Dirección de Gas viajó a Ankara para participar en las citadas jornadas.

Finalmente, el pasado mes de marzo, la DG Enlargement se puso en contacto nuevamente con la Dirección de Relaciones Externas comunicando la solicitud recibida por el regulador turco para realizar una visita a la CNE. Esta visita tuvo lugar durante los días 19 a 21 de marzo. La delegación turca estuvo compuesta por dos personas de la principal compañía distribuidora de electricidad de Turquía (TEDAS) y tres personas del regulador energético (EMRA).

Durante la visita se abordaron temas diversos como las funciones del regulador español y su papel en el proceso de liberalización del sector energético español, el marco regulatorio de la actividad de distribución eléctrica en España, la tarifa eléctrica y la protección al consumidor. Asimismo, con ocasión de esta visita se organizaron otras reuniones de carácter técnico con otros agentes del sector energético español, en concreto con Unión Fenosa Distribución y con la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), en las que se analizó, con mayor profundidad, la situación actual de la actividad de distribución de energía eléctrica y la calidad del suministro, así como los distintos mecanismos institucionales existentes en relación con la protección del consumidor en España.

3. EL REGULADOR TURCO Y LOS REGULADORES EUROPEOS.

Las relaciones entre los reguladores de Turquía y España también se ven estrechadas a través de los trabajos realizados en el ámbito del ERGEG. El regulador turco solicitó participar como observador en las actividades que se desarrollan en ERGEG en el año 2004. Desde la citada fecha, representantes del regulador turco están participando en los grupos de trabajo y task forces de electricidad, gas y consumidores.

² Los Programas TAIEX (Technical Assistance and Information Exchange) son instrumentos de asistencia técnica de corto plazo destinados a la construcción institucional. Los citados instrumentos son gestionados por la Directorate-General Enlargement de la Comisión Europea, y destinados a los nuevos países miembros de la UE, los países candidatos y a las Administraciones de los países del ámbito de los Balcanes, con el fin de facilitar la aproximación, aplicación y cumplimiento de las disposiciones previstas en la legislación comunitaria.

En septiembre de 2006, el regulador turco solicitó al Presidente de CEER que se le concediese la categoría de observador en varios grupos de trabajo de CEER, al igual que sucedía en ERGEG, lo cual fue en principio denegado dado que no se prevé esta posibilidad en los Estatutos de CEER.

Por otro lado, hay que destacar el papel que ha desarrollado Turquía en el Foro de Atenas, creado en el año 2002 y cuya última edición tuvo lugar en abril de 2007. Este Foro actúa como impulsor del proceso regulatorio de energía del sudeste de Europa y comprende representantes de la Comisión Europea (que ostenta la co-presidencia del foro), gobiernos, reguladores y operadores del sistema de los países del sudeste de Europa, CEER, ETSO, UCTE, compañías productoras de energía y consumidores, y cuenta con el respaldo de instituciones financieras como USAID o el Banco Mundial.

En el ámbito de CEER, se ha trabajado durante años, a través de un grupo de trabajo específico (en un primer momento denominado “South East of Europe WG”, que durante 2007 pasó a denominarse “Energy Community WG”) en asuntos que se han considerado claves para impulsar la regulación eléctrica y gasista común en esta zona de Europa. En concreto, el CEER ha ofrecido su experiencia en ámbitos como el cálculo de tarifas, incentivos a la instalación de nueva capacidad, barreras en el proceso de liberalización, fallos de mercado, etc.

Entre los trabajos presentados por CEER en el contexto de este foro hay que destacar:

- Estudio de benchmarking sobre tarifas de transporte de electricidad y metodologías para su cálculo.
- Estudio sobre los obstáculos para el comercio de electricidad.
- Estudio sobre los diferentes sistemas para el soporte de la capacidad existente en la región.

El CEER también ha trabajado con ETSO y SETSO (el equivalente de ETSO en el Sureste de Europa) con el fin de facilitar la integración de los comercios transfronterizos de electricidad y consecuentes los sistemas de compensación entre TSOs en ambas zonas. La unificación de ambos sistemas de compensaciones no fue

posible en 2006 debido a la falta de acuerdo en la UE sobre el mecanismo a implantar en enero de 2007. Asimismo, es importante destacar el informe comparativo sobre la situación regulatoria en los distintos países del Sudeste de Europa, elaborado en el ámbito de CEER a finales de 2005 y liderado por el regulador de Turquía, en el que se alcanzaron conclusiones de gran relevancia en relación con el papel a desempeñar por las autoridades regulatorias de los citados países en relación con los siguientes aspectos:

- Separación de actividades, accesos de terceros a redes y diseño de mercado;
- Acceso a la información y supervisión del mercado;
- Estabilidad y continuidad del personal empleado en las autoridades regulatorias;
- Atribución de poderes suficientes a los reguladores para modificar reglas y prácticas que resulten contrarias a la competencia;
- Armonización regional progresiva.

En este sentido, procede recordar que el cuestionario empleado para la elaboración del citado informe fue posteriormente empleado para realizar el informe comparativo de la situación de la regulación energética en los países de la UE.

Finalmente, hay que destacar que la reunión inaugural del Energy Community Regulatory Board (ECRB) tuvo lugar el 11 de diciembre de 2006 en Atenas. Sir John Mogg representó al ERGEG en esta reunión. Durante el 2006, el ERGEG asesoró a la Comisión Europea en relación a las normas internas del ECRB, así como sobre los procedimientos de cooperación entre la Comisión, el ERGEG y el ECRB. La última reunión del ECRB ha tenido lugar recientemente. De esta forma, los reguladores han contribuido activamente en 2006 al desarrollo institucional del Energy Community Treaty.

4. EL REGULADOR TURCO Y EL ENERGY COMMUNITY.

A día de hoy, Turquía no ha ratificado el Energy Community Treaty que entró en vigor en 2006, si bien procede señalar que el South East Europe WG del ámbito de CEER ha trabajado estrechamente con el regulador turco en este proceso regulatorio.

Los motivos que finalmente desembocaron en la no ratificación del tratado por parte de Turquía fueron básicamente de carácter político y medioambiental.

El apoyo por parte de la Comisión Europea a este proceso regulatorio se sustenta sobre la idea de mejorar el equilibrio entre oferta y demanda de energía, lo cual resulta esencial para impulsar el desarrollo económico de estos países, dado el beneficio que los mismos pueden obtener del comercio transfronterizo de energía, teniendo en cuenta su situación estratégica como países de tránsito entre los grandes países productores de energía y los países consumidores que conforman la UE.

En este sentido, el papel que juega Turquía como país de tránsito del gas procedente de los países asiáticos es muy relevante y contribuye significativamente a la diversificación de las principales fuentes de energía que suministran Europa y, en consecuencia, a la seguridad de suministro de los países del entorno comunitario.

5. EL REGULADOR TURCO Y EL MEDREG.

Finalmente, los reguladores de España y Turquía colaboran en el ámbito del MEDREG.

Entre los objetivos que persigue este Grupo de Trabajo de carácter permanente para la Regulación de la electricidad y el gas en el ámbito del Mediterráneo (MEDREG), creado en 2006, hay que destacar la implementación de un marco regulatorio estable, armonizado, transparente, consistente e inspirado en las reglas comunitarias aplicable a los sectores de electricidad y gas; el impulso del proceso de liberalización de los sectores energéticos; la integración regional progresiva de los mercados energéticos de los países del contexto del Mediterráneo, el intercambio de experiencias y la cooperación en asuntos regulatorios.

El regulador turco ha participado activamente en todo el proceso de creación del MEDREG, asumiendo en la actualidad la Vicepresidencia del citado grupo, junto con el regulador de Argelia.

La próxima reunión de la Asamblea General del MEDREG tendrá lugar el 14 de mayo en Roma y, entre los asuntos que se van a tratar, destacan los documentos sobre los



“Terms of reference” de los distintos grupos de trabajo creados en su seno, esto es, electricidad, gas, renovables y asuntos institucionales, así como la cuestión de la financiación de este grupo.